Año XXIII 1337 CHOELE CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sabado 23 de Septiembre de 1944 ...FO 1156

CORREO ARGENTINO CHOELE CHOEL (RIO NEGRO) | TARIFA REDUCIDA Consecion No. 348

EL MENTOR

TIE... RESPON...

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Region — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Biblioteca Nacional Sección Periódicos México 564. Buenos Aires

Dr. RODOLFO N. ZABALA
Médico Cirujano
Atiende solamente a domicilio
Hotel «Argentino»
Teléfono No 11 Choele Choel

ALEJANDRO ABACA
ESCRIBANO
Titular del Registro
Teléfono No. 20
Choele-Choel Rio Negro

ESTUDIO JURIDICO
ABOGADO
Doctor JUSTO EPIFANIO
Apoderado de la Municipalidad de Choele Choel
Asuntos Civiles, Comerciales, Administrativos y Criminales
GRAL. ROCA Y NEUQUEN
Correspondencia a:
Juan Bosco 292 Teléfono 254
Gral Roca Rio Negro

DR. JOAQUIN E. FORT
Especialista en Garganta Nariz y Oidos
Atenderá en Choele Choel
Octubre 2
8 a 9.30 Consultorio Dr. R. Zabala
9.30 a 11 « Dr. S. Mutchinick
11 a 12 « Dr. N. Barrera
14 a 16: L. Beltran Cons. Dr. F. M. Rocha
16 a 18: Lamarque Cons. « Dr. A. G. Bouvet.

MARIO E. PICOZZI GANDÍA
MARTILLERO PUBLICO
Remates y Comisiones
Choele-Choel F. C. Sud

ESTER CRESTO
– PARTERA –
EMBARAZOS - PARTOS
CASOS URGENTES
Trasladó su consultorio a la casa nueva del Sr. Baigún al lado del Sr. Juan B. Heredia
Choele-Choel F. C. Sud

EL MENTOR
Tarifa de suscripción

Mensual	$ 1.—
Trimestral	« 3.—
Semestral	« 5.—
Anual	« 10.—

Tarifas de Avisos
(Cuatro publicaciones hacen un mes)

El centímetro a columna	« 0.50
Media página	« 40.—
Una página	« 75.—

Avisos en primera página se cobrará
TARIFA DOBLE
Solicitadas: previa censura de la redacción, la linea a columna « .40

Municipales

Ampliación del cementerio

Se está dando fin a los trámites previos para la ampliación del cementerio local y organización de la parte antigua del mismo.

En breve se llamará a licitación por la primera parte, que comprende la construcción de cerca de 600 metros cuadrados de paredón; iniciado este trabajo se realizará tambien el traslado de alambrados en el costado N. O. Una vez cerrado el perimetro que abarcará el nuevo cementerio se estudiará la mejor ubicación para el depósito, ya que el actual será demolido. También se estudia la construcción de nichos Municipales y la planimetría del terreno que comprende la ampliación.

Como trabajos accesorios se ubicarán: una gran cruz, un osario, un portal de entrada, etc. Los gastos que demanden estos trabajos serán cubiertos con la partida asignada a tal fin en el Presupuesto del corriente año y las que se destinen con afectación al Presupuesto de 1945. Con la ampliación el Cementerio tendrá una seperficie de 10. 650 metros cuadrados, siendo la actual de 3.905.

Los trabajos preliminares de desmonte y desagües serán iniciados en los primeros dias del mes de Octubre próximo.

Ha sido cubierto el calculo de recursos

Un nuevo record se ha producido en la recaudación de rentas Municipales, al cubrirse, en la mitad del año, lo calculado para todo el ejercicio.

Estimados los Ingresos en la suma de $ 27.950, dicha suma fué sobrepasada al finalizar el mes de Junio en que se alcanzó la cantidad de $ 28.074.22 y llegando al 31 de Agosto a un total de $ 32.036.77.

Damos a continuación la recaudación del primer semestre en los ultimos 5 años:

Año	1940	$ 10.712.80
«	1941	« 11.145.30
«	1942	« 14.473.70
«	1943	« 16.635.05
«	1944	« 28.074.22

Caja de Maternidad

Obligación de afiliarse

El artículo 1°. de la ley 11.933 establece que todos los establecimientos industriales y comerciales, o en sus dependencias de cualquier naturaleza que sean, rurales o urbanas, publicas o privadas, de todo el país, tienen la obligación de afiliarse a la Caja de Maternidad, la que nos pide hagamos saber a aquellos patrones que desconozcan la existencia de la referida ley y ocupan personal femenino—se trata de una ley de amparo a las madres trabajadoras y, de consiguiente, de indole exclusivamente social—que pueden dirigirse directamente a la Gerencia de dicha Caja, calle Ayacucho No. 993, Capital Federal, a fin de solicitar la inscripción.

Biblioteca Popular «Dr. Nicolás Avellaneda»

Acto Cultural

Como estaba anunciado, el domingo 17 se realizó un acto de carácter científico a cargo del Dr. Salomón Mutchinick que disertó sobre «Alimentos y alimentación de los lactantes».

Previo al mismo, el presidente de la comisión de la biblioteca se refirió en forma breve a la personalidad de don José Manuel Estrada, diciendo, entre otras cosas, que el acto sería presidido por el recuerdo del prócer, modesto homenaje de la institución, con motivo del 50 aniversario de su fallecimiento.

El doctor Mutchinick desarrolló el tema ante un selecto auditorio que siguió con marcado interés su metódica y clara exposición; abundando en consejos prácticos y muy atinados respecto a la atención alimenticia de los niños desde su más tierna edad hasta los dos años, especialmente.

Próximamente disertará el Dr. Andres G. Bouvet, desarrollando otro tema dentro de la Puericultura.

MATERNIDAD DEL Dr. BARRER...
SE INTERNAN ENFERMOS
TODO MEDICO O PARTERA PUEDE INTERNAR Y TRATAR SUS ENFERMOS
FRENTE A LA AGENCIA FORD
TELÉFONO N°. 30 * CHOELE-CHOEL

Donación de una campana a la escuela No. 10

Un núcleo caracterizado de vecinos apoyando la noble y patriótica iniciativa del Sr. Juan Reginato, hicieron en el transcurso del mes actual donación de una hermosa campana de bronce a la escuela No. 10 local, elemento de que carecía la misma.

Con tal motivo la dirección de la escuela ha expresado en una conceptuosa nota el profundo agradecimiento por tan significativa donación, gesto que testimonia la gratitud generosa de las personas que moral y espiritualmente están vinculadas a la obra social de la misma.

Por nuestra parte aplaudimos con fervor y respeto tan encomiable colaboración, digna por cierto de tales vecinos.

Policiales

Jubilación del Comisario Calvento

Hace pocos días se ha jubilado el comisario don Godofredo Calvento, funcionario antiguo del Territorio, que actuó de titular de la comisaría local, dempeñando este cargo en forma correcta, por lo que mereció la aprobación del vecindario.

Ingresó el señor Calvento en la policia de Rio Negro el 1° de Junio de 1920 como agente escribiente, llegando luego de sucesivos ascensos, al cargo de comisario el 15 de febrero de 1933. Sus funciones policiales las inició en el territorio de Neuquén el 1°. de marzo de 1918.

Su retiro por jubilación, después de 26 años de servicio en la repartición policial, es un merecido descanso.

De Lamarque

La velada a beneficio de la Cooperadora

Ante numerosa concurrencia se llevó a cabo la velada teatral a beneficio de la Sociedad Cooperadora de la Escuela local No. 25 que ofreció gentilmente el cuadro filodramático «Amigos del Arte» de Choele-Choel; el baile realizado a continuación de la función teatral, resultó

(Continúa en la 4ta. pagina)

MUNICIPALIDAD DE CHOELE-CHOEL

CONTRIBUCIÓN DIRECTA

Se hace saber a los señores contribuyentes que el día 30 del corriente mes de Septiembre, vence el plazo para el pago sin multa de la Contribución Directa por el corriente año.

Pasando dicha fecha este Impuesto se cobrará con el recargo establecido por la Ordenanza en vigor.—

Choele Choel, Septiembre 4 de 1944.—

Natividad Remolins — Secretario
Daniel Buruchaga — Comisionado Municipal

DRES. A. G. BOUVET Y F. M. ROCHA
Atienden en CHOELE-CHOEL los MIERCOLES Y VIERNES respectivamente de 14 a 17 horas en Casa Carella
(Frente al Banco de la Nación)

EN LUIS BELTRAN: SALA DE MATERNIDAD E INTERNADO DE ENFERMOS
Atendida permanentemente por el Dr. ROCHA
con la colaboración del D. BOUVET

MUNICIPALIDAD DE CHOELE-CHOEL

APLICACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS

Se hace saber al vecindario contribuyente que, a partir del dia 30 de Septiembre corriente serán aplicadas en forma estricta, las multas y recargos que determina la Ordenanza, a los que incurran en mora para el pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones. Se exceptúan de esta disposición, hasta nueva resolución a los deudores por derechos de Cementerio.

Los contribuyentes pueden asesorarse en las Oficinas Municipales sobre los plazos dentro de los cuales deben efectuar los pagos, como así de procedimiento a seguir para el pago de su deuda hasta el 31 de Diciembre de 1943, de acuerdo al Decreto No. 16.305 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 11 de Diciembre de 1943.

Choele-Choel, Septiembre 5 de 1944.

Natividad Remolins — Secretario
Daniel Buruchaga — Comisionado Municipal

DR SALOMON MUTCHINICK
MEDICO CIRUJANO
Consultas en Luis Beltrán todos los días por la tarde en la casa Bentolila
CHOELE-CHOEL TELÉFONO N°. 12 S.C.S

SECCIÓN KODAK

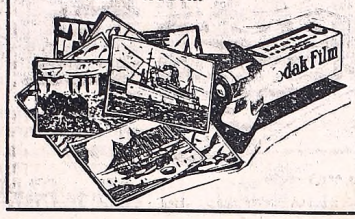

Farmacia y Droguería
"INGLESA"
-DE-
— JOSE BRUNO —
Una farmacia seria, de calidad y la mas surtida de zona
Precios sin competencia
Los pedidos por correspondencia, son despachados en el dia
REVELACIONES Y COPIAS
Choele Choel Telefono No. 5 F. C S

Ejèrcito Argentino

Distrito Militar No. 66

A los oficiales de reserva

De conformidad con lo ordenado por el Comando de la 6a. Región Militar, a continuación se transcribe la parte pertinente del S. D. N. 19936/44 que dice:

Todos los oficiales de reserva hasta 55 años de edad, combatientes y de los cuerpos auxiliares, con excepción de los retirados y de los de baja del cuadro permanente a su solicitud, están obligados a inscribirse en los centros de Instrucción de Oficiales de Reserva, donde deberán concurrir y cumplir con la instrucción que se les imparta en los mismos, en los días y horas que les fije el Reglamento Interno de cada Centro.

Para los oficiales de reserva de Aviación, se exceptúa de tales obligaciones, a los comprendidos en la categoría de personal navegante.

Hasta tanto se constituya el Centro de Instrucción que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, dicha inscripción se efectuará en la repartición, unidad o dependencia militar más próxima a su residencia real, personalmente o por escrito.

Los oficiales de reserva mayores de 55 años de edad, combatientes y de los cuerpos auxiliares, están obligados a inscribirse, paro la asistencia a los Centros de Instrucción es voluntaria.

Los oficiales de reserva a que se refiere el párrafo primero cuyo domicilio real se encuentre retirado más de 25 km. de la sede del Centro de Instrucción que por jurisdicción les corresponda, no estarán obligados a concurrir a los mismos, siendo su asistencia voluntaria.

Este personal tendrá en cambio la obligación de efectuar dos períodos anuales de instrucción de 15 días cada uno, o bien un período de 30 días, en la fecha y lugar que en cada caso dispondrá el Ministro de Guerra (Cdo. J. del Ej. y Cdo. J. Ae.), corriendo por cuenta del Estado todos los gastos que demande su incorporación (traslado, alojamiento, racionamiento, vestuario, etc., etc.), como asimismo se les hará efectivo un viático diario.

Los oficiales de reserva que residiendo a una distancia mayor de 25 km. del asiento del Centro de Instrucción al que pertenezcan, concurran habitualmente al mismo y cumplan con su programa de instrucción, estarán eximidos de la obligación a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Los oficiales de reserva que no cumplan con la obligaciones que se imponen por el presente decreto y las disposiciones reglamentarias del mismo, serán dados de baja como oficiales de reserva, pasando a formar en condición de «soldados instruidos» de su clase respectiva.

Además, los que desempeñen puestos o cargos rentados en dependencias oficiales (nacionales, provinciales o municipales), serán declarados cesantes en sus funciones.

Los oficiales de reserva que por causas debidamente justificadas, no dieren cumplimiento a las disposiciones del presente decreto, podrán ser exceptuados por la autoridad militar competente, de las obligaciones establecidas en los párrafos anteriores.

A los efectos de dar cumplimiento a los párrafos primero y siguientes, los directores, jefes o empleadores, de reparticiones oficiales (nacionales, provinciales, municipales, etc.) o de empresas, establecimientos o actividades particulares, cualquiera que sea la naturaleza de ellas, deberán facultar a sus empleados u obreros que posean grado de oficial de reserva, a no concurrir a sus empleos, ni desempeñar funciones atingentes a los mismos, durante las horas que deban asistir a los Centros de Instrucción. A los oficiales de reserva que, por razón de domicilio, no concurran a los citados organismos, y deban por tal motivo efectuar los períodos anuales de instrucción, les concederan dos licencias por año, de 15 días cada una, o bien una de 30 días, en oportunidad de producirse su incorporación, sin perjuicio de las que por las leyes de trabajo le correspondan. Los empleados y obreros no deben sufrir por esta causa, ninguna reducción en sus haberes (sean estos sueldos, jornales o emolumentos), recargos de servicio, ni otros inconvenientes de distinta índole que puedan afectar su actual condición.

Los empleadores particulares a los que hace referencia el párrafo precedente, que impidieren o dificultaren la concurrencia de los oficiales de reserva a los Centros de Instrucción, se haran pasibles de las siguientes multas: la primera vez $ 100 m/n. (CIEN PESOS moneda nacional) la segunda vez $ 200 m/n. (DOSCIENTOS PESOS moneda nacional) y $ 500 m/n. (QUINIENTOS PESOS moneda nacional) por cada reincidencia sucesiva.

SORTEO DE LA CLASE 1924

Se recomienda a los ciudadanos de la clase 1924, escuchen por intermedio de RADIO DEL ESTADO, conjuntamente con la RED ARGENTINA DE RADIODIFUSION, la transmisión radiotelefónica del sorteo que se efectuará en acto público el día 1o. de octubre próximo a las 9 horas, en el local de la Lotería de Beneficencia Nacional. Por cuyo motivo, es conveniente que cada ciudadano anote el número de orden que figura en esta planilla, a fin de que pueda enterarse del número que le ha tocado en suerte.

Se trasmitirá en primer lugar el número de orden y luego el de sorteo.

Procedimiento para el sorteo

El sorteo de los ciudadanos de la clase 1924, se efectuará en el local de la Lotería de Beneficencia Nacional, el día 1o. de Octubre a las 9-00 hs., será irradiado por Radio del Estado conjuntamente con la Red Argentina de Radiodifusión.

1o.) **Todos los ciudadanos que deben entrar en sorteo, figurarán en planilla de 1.000 enrolados o fracción**, a las que se le dará una letra del alfabeto: por ejemplo; a los 1.000 enrolados primeros, la letra A. a los 1.000 siguientes la letra B; etc.

2o.) **El Distrito Militar asigna a cada ciudadano** un número de órden en la planilla.

3o.) EL CIUDADANO DEBE SABER CON ANTICIPACIÓN EN QUE PLANILLA ESTA INCLUIDO Y QUE NUMERO DE ORDEN TIENE ASIGNADO PARA PODER CONOCER EL NUMERO DE SORTEO QUE LE HA DE CORRESPONDER.

4o.) Como se confeccionan las planillas de 1.000 enrolados o fracción y a estas se les dá una letra, A., B., C., etc., el Distrito que tiene 2.500 enrolados tendrá que confeccionar 2 planillas de 1.000 y otra de la fracción o sea de 500, adjudicándoseles las letras A. a la primera, B. a la segunda y C. a la tercera.

5o.) Previamente al sorteo de los ciudadanos, la Superioridad, procede al sorteo de las planillas para determinar el órden de las mismas en la asignación de servicio, dándole a cada una un número de sorteo; pudiendo ocurrir que en la planilla C. le toque el número de órden de sorteo 1, a la B. el número de órden de sorteo 2 y a la A. el 3.

6o.) Luego de la operación que habla el inciso 5o), se procede al sorteo de los ciudadanos, extrayéndose de un globo de vidrio bolilla por bolilla, pronunciando las personas encargadas de ello, el número de órden y la numeración de la bolilla extraída. Ejemplo: La primera bolilla extraída lleva la numeración 550, la segunda 999, quiere decir que estos números de sorteo le corresponden a todos los ciudadanos, que en todas las planillas, figuran en el número de órden 1 y 2 respectivamente.

7o) Terminada la operación del sorteo, el Comando de Región Militar, procede a determinar el servicio que corresponda a cada ciudadano ya sea Armada, Ejército, Reemplazante o número bajo. Ejemplo: Si el Distrito Militar X tiene que dar 20 hombres a la Armada, corresponde de tomar los 20 números más altos de sorteo, en forma decreciente; es decir, que como el número de sorteo más alto es el 1.000, buscará en la planilla C. (ver inciso 5o) al ciudadano que por su número de orden le corresponda este número, asignándole Armada; luego se tomará la planilla B. (ver inciso 5o) se buscará en ella al ciudadano que por su número de orden le corresponde este número, asignándole Armada; luego se tomará la planilla A. se buscará en ella al ciudadano que por su número de orden le corresponde este número asignándole Armada; **luego volver nuevamente** a la planilla C., B., y A. procediéndose en la misma forma con el número 0999 y así seguir hasta asignar los 20 ciudadanos a la Armada.

8o) **Para la asignación de servicio Ejercito**, se toman los números procedentes al más bajo que le correspondió Armada o sea desde el número 0994 de la planilla A. hasta cubrir el efectivo a incorporar al Ejercito.

9o) **Para los reemplazantes y bolillas bajas:** Se sigue el procedimiento expresado en los incisos 7o) y 8) pero con los números más bajos.

(Continúa en la 5ta. página)

Teresa P. de Bruck
Profesora de Corte y Confección
Recibe alumnas
Especialidad en ramos de novia
Se hacen flores de todas clases
Choele Choel — F. C. Sud

Farmacia LAMARQUE
— D E —
R. ARGENTINO GONZALEZ
DIRECTOR-TECNICO
ESPECIALIDAD EN PREPARACIONES FARMACEUTICAS
Teléfono No. 7
Lamarque —(o)— Rio Negro

Farmacia "PERALTA"
— DE —
CARLOS D. PERALTA
Especialidad en recetas mèdicas
PERFUMERIA FINA
Teléfono Nº. 37 Choele-Choel F. C. Sud

Señor Automovilista
No olvide que los acumuladores «Willard» son los mejores
Equipe su coche con acumuladores
Unico concesionario en la zona:
Eugenio Bruck
ChoeleChoel — F. C. Sud

SE VENDE
150 fardos pasto muy bueno
Lechero
Máximo Owernauer
Frente a lo de Zuther

HOTEL "CERVANTES"
— DE —
DEMETRIO Y BERNABE CAMBIASSO
Servicio esmerado — Buena comodidad para pasajeros
REPRESENTANTES DE LA GRAN SIDRA «ALCAZAR»
*
SE COMPRAN LECHONES PERMANENTE
Teléfono No. 6 CHOELE-CHOEL F. C. Sud

EN
Choele-Choel
Adquiérala en la
Casa Sadler
Unico representante en la zona

Registro de aspirantes a ocupación retribuida

De acuerdo al decreto del Gobierno de la Nación No 19.013 del 20 de julio del corriente año, se está realizando en todo el país desde el 15 al 30 de Septiembre en curso el Registro de aspirantes a ocupación retribuída. Los interesados de Choele-Choel y su zona de influencia deben concurrir a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones local con sus documentos de identidad hasta el 30 del corriente mes, de 8 a 20 horas, para inscribirse.

NICOLAS COLANGELO

MARTILLERO PÚBLICO

Cangallo 439 — Escritorio 106 — Buenos Aires

JUDICIAL

FINCA EN **CHOELE-CHOEL** esquina edificada.

GRAN SALÓN de unos 8x5 mts. 10 piezas, 3 cocinas y garage. MANZANA con 76 lotes A-B con mts. 45x47 y 49,75 ad-corpus. Sobre AVENIDA SAN MARTIN. LA MEJOR ubicación del pueblo con grandísimo porvenir, como esta renta $ 1200.- anuales y puede dar mucho màs; como inversión de capital da 20%. Magnifico lote también para subdividirla, es negocio de gran beneficio inmediato. BASE $ 3000.— al contado, seña 8 % comisión 2% órden Juez Dr. Oderigo, sec/ 16 autos «Urquiza A c/ Solana de Mases María, cobro hipotecario» títulos perfectos. REMATARE el día 11 de Octubre de 1944

A las 14, en Cangallo 439, en mis oficinas 106. Pídan informes: Capital Federal: edictos «B. Judicial»; «La Prensa» y EL MENTOR de Choele-Choel.

Ejèrcito Argentino — Distrito Militar No. 66

SORTEO DE LA CLASE 1924

Departamento "Avellaneda": Oficinas Enroladoras de Choele Choel, Chimpay, Luis Beltran, Lamarque y Pomona

Listas originales de sorteo con el número de órden de los enrolados «Clase 1924» Planilla «A»

No. de Orden	Apellido y nombre	Matrícula
94	Gonzalez Wenceslao	3.542.860
95	VALVERDE Justiniano	3.543.221
96	FERREYRA Manuel	3.543.222
97	VAZQUEZ Hector Cesar	3.543.223
98	GALVAN Diego	3 543.224
99	NAVARRO H. Roberto	3.543.226
100	FRESSER Rafael	5.543.228
101	HERNANDEZ D. Ignacio	3.543.229
102	ZUBIRI Martin	3.543.230
103	INCHAUSTI R. Horacio	3.543.231
104	GIL Bernardo	3.543.232
105	VELAZQUEZ Feliberto	3.543.233
106	ACOSTA Zoilo	3.543.234
107	CASTAÑEDA Alcides Alberto	3.543.235
108	SEGATORI Juan José	3.543.517
109	MARTINEZ Lorenzo	3.543.518
110	ROLDAN Facundo	3.543.563
111	BILLAZUZU Florentino	3.543.564
112	ALVAREZ José Edgardo	3.543.565
113	FERNANDEZ Antonio	3.543.567
114	QUIZAMA Roberto	3.543.569
115	CAPDEVILLE Ramón	3.543.570
116	DIAZ Ubaldino	3.544.012
117	VINCENTY Adolfo Luis	3.544.014
118	NUÑEZ D. Albano	3.543.258
119	FERNANDEZ Patricio	3.543.259
120	ARRUTI Domingo Luis	3.543.260
121	RAMIREZ Eloy	3.543.261
122	HAAG Geronimo	3.543.284
123	GALVAN G. Emilio	3.544.110
124	MARILEO Remigio	3.544.117
125	PEREYRA Ciriaco I.	3.544.501
126	BRAVO Blas	3.544.502
127	ARROYO D. Felipe	3.544.503
128	LARGER Raúl	3.544.504
129	LARGER Rodolfo	3.544.505
130	ISLAS Victor Clemente	3.544.506
131	ALZA Esteban	3.544.507
132	BENASSI Rubén	3.544.508
133	CONTRERAS Horacio	3.544.544
134	GIULIANI E. Francisco	3.544.946
135	ALONSO Diego	3.545.294
136	CABRERA Peregrino	3.545 295
137	SICA P. Argentino	3.545.296
138	LOPEZ R. Virgilio	3.545.297
139	ZUAIN Alfredo	3.545.298
140	RODRIGUEZ Enrique	3.545.299
141	HOURIET R. Miguel	3.545.300
142	PANGUILEF Crisolo	3.545.323
143	LENCINA I. Silveiro	3.543.324
144	AGUERO Claro	3.543.325
145	TERC Jorge Aizar	3.545.648
146	GONZALEZ Neri	3.545.649
147	VAZQUEZ O. Cesar	3.545.650
148	GIULIANI Edy Abel	3.543.651
149	PIERRESTEGUY Carlos C.	3.543.652
150	SCORTICHINI Federico A.	3.543.655
151	MARCO F. Florentino	3.543.654
152	ORIBE Fidencio	3.543.655
153	SAYAGO Voctor	3.543.656
154	SCANDROGLIO Armando Juan	3.542.977
155	DELGADO F. Ignacio	3.543.005
156	MAMBRIANI Danunzio	3.543.336
157	PUZCHINI R. Héctor	3.543.339
158	BUSTOS Cruz	3 545.340
159	HOCQUART Emilio	3.543.341
160	SEGUNDO Rosabel	3.543.343
161	PACHECO M. Cipriano	3.543.345
162	RODRIGUEZ Francisco	3.544.286
163	SANCHEZ F. Mario	3.544.288
164	TARIN Casimiro	3.541.290
165	MATTEO P. Alberto	3.544.292
166	MENCHETTI Arduino Alejandro	3.544.295
167	GILES Marcelo	3.543.361
168	FERRARINO V. Higinio	3.543.362
169	LOBOS Pedro	3.543.363
170	LEANDRO Felipe	3.543.364
171	SANTOS Raimundo	3. 43.365
172	LENCINA Isaax	3.543.366
173	FORMIGA Alberto	3.543.386
174	SEQUEIRA Isaax	3.543.387
175	NUÑEZ Pilar Liborio	3 543.613
176	CHAVERO Juan	3.543.614
177	GARCIA Hilario	3.543.615
178	VARELA Juan Antonio	3 543.616
179	LEGUIZAMON Rosamel	4 543.617
180	CORREA Alfredo	3.865 128
181	PARROU Domingo	5.416.640
182	MALDONADO Alejandro	3.864 509
183	MANRIQUE Saturio	3.431.844
184	GONZALEZ José	3.431.115
185	PALOMO Hilario	3.864.882
186	MALDONADO Secundino	3.431.859
187	ORQUIN Joaquin Raúl	5.415.381
188	SEMPE Juan Ricardo	3.431.838
189	PALOMO José	5.416.828
190	LOPEZ O. Osmar	3.034.010
191	VERDI C. Celestino	4.214.397
192	BARRERA Antonio (Clase 19 8)	3.544.154

Sociales

Fiesta de Primavera

Se realizó el 21 por la noche en el cine «Rio Negro» la velada cinematográfica y Baile de Primavera que organizó la Biblioteca Popular «Dr. Nicolás Avellaneda». Dentro de un marco lucido tuvo lugar la fiesta que se prolongó por espacio de varias horas. Fué elegida Reina de Primavera la señorita Adela Segatori, ocupando el segundo puesto en el orden de votos la señorita Lía Elsa Iglesias y el tercero la señorita Anita Garelik que obtuvieron también premios como Damas de honor.

Compromisos

El 20 del actual fué formalizado en la Capital Federal, donde residen los novios, el compromiso matrimonial de la señorita Blanca Zulema Bucich Escobar con el señor Nicolás G. Palacios.

—En la intimidad fué formalizado el 17 del corriente en casa de la novia el compromiso matrimonial de la señorita Aida Bidegain con el Sr. Fructuoso Lescano.

—En Lartigau formalizaron el 13 del actual su compromiso matrimonial la señorita Zulema García Mediondo y el Sr. Julian Espinel.

Maria P. de Nebreda

Falleció el lunes de la semana en curso la señora María Perrote de Nebreda antígua y apreciada vecina de este pueblo en el que se radicara hace alrededor de 40 años. La desaparición de la extinta, ocurrida después de sufrir las alternativas de une larga enfermedad, ha causado general sentimiento de pesar, el que se puso de manifiesto durante el velatorio y sepello de sus restos realizado el día 19 por la tarde en el cementerio local. Desaparece la señora de Nebreda a los 75 años de edad.

Viajeros

—De Buenos Aires la señora Hedwig K. de Rosauer.

—De Buenos Aires la señora Haydée M. de Barros con su hijita.

—De Buenos Aires el Sr. Juan Pedranti con su hijo Fernando.

—De y para Buenos Aires la señora Maria Luisa P. de Bracamonte.

—Para Contralmirante Cordero el señor Alejo Boland, su señora é hijitas.

—Para Villa Regina la señora Amparo P. de Bang con sus hijitos.

—De Buenos Bires la señora Zulema C. de Arata y su hijito.

—Para General Roca la señorita Gladys Alfaro Linares.

—De Buenos Aires el Sr. José Adeff con su hija Julia.

Primavera....

Para «El Mentor»

Primavera del alma, que derramas las flores
de bondad y alegria, de ternura y amor,
que en el largo sendero vas sembrando dulzuras
con que apagas el fuego quemante del Dolor.

Dichoso el ser humano que, aún llegado el ocaso,
puede ver que en su alma brota siempre una flor
de exquisita fragancia, que esparcida en el aire,
embalsama el ambiente con palabras de amor.

Y al llegar el descanso, quedamente medita
que el frio de la Vida ni el intenso calor,
no pudieron quitarle la eterna primavera
que llevaba en su alma con extraño fulgor.

Candida C. de Mullally

Lamarque, Septiembre 1944.

...con la ayuda del vecino

Vd. sabe con cuánto empeño se defiende a los frutales contra la acción destructora de las plagas. Pero basta que un solo fruticultor descuide ese detalle para anular los esfuerzos de sus vecinos.

Pida a los demás fruticultores de su zona que se concierten con Vd. en una campaña destinada a destruir las cochinillos, ácaros, pulgones y otros parásitos de los frutales. El esfuerzo común hará milagros y se traducirá en una producción sana y abundante. Para un resultado más efectivo use Pasta Emulsionable Shell de Verano combinada con arseniato de plomo, o con sulfato de nicotina o caldo bordelés. Consulte a nuestro Departamento Técnico.

PRODUCTOS SHELL

CONTRA PLAGAS AGRICOLAS

Para poder asesorarlo con más exactitud, le agradeceremos llenar este cupón y enviarlo a la brevedad posible con los datos solicitados

Señores
Shell-Mex Argentina Ltd.
Av. R. S. Peña 788 (R. 93)
Buenos Aires

★

Nombre .....

Dirección .....

Localidad .....

Tipo de plantaciones y cantidad de árboles .....

UNA BOCHA DECISIVA

Comodín ARGENO apareció en el mercado nacional de baterías, lo hizo en forma contundente y consagrada.

La General Motors la recibió desde el primer momento en situación de ventaja, diciéndose de inmediato en boca entre los automovilistas, comisionistas, colectiveros y técnicos del país.

Este rápido éxito está demás justificarlo diciendo que se trata de una batería creada por ingenieros de la especialidad y que se fabrica en los talleres propios de la General Motors Argentina, S. A.

ARGENO
RINDE MAS PORQUE ES MAS FRESCA

No tarde en equipar su vehículo con una ARGENO: fresca, segura, potente, garantizada y con servicio en toda la República.

Concesionario: ADOLFO SADLER
CHOELE CHOEL - F. C. S.

DOMINGO D' ANNA

Campos, chacras, cereales y haciendas

COMPRO: Alamo y sauces

« « 300 capones y 25 vacunos para carniceria

Disponibles chacra alfalfada para talaje de vacunos

VENDO: 5 lotes de tierras de 10 hects. c/u.

« 100 solares a largo plazo en Pomona

« Un gran colmenar y maquinarias

Ofertas a:

HOTEL Y BAR POMONA

Atiendo preferentemente pedidos de plantas al teléfono No. 3 Pomona

Rio Negro

ZAPATERIA NEBREDA

Ofrece un extenso surtdo en las últmas novedades de calzados

Zap de Sra en cueros vaquillona desde $ 4.90

« « « « Paños « « 3,60

« « Hombres con tacos de goma « « 8,50

« « « marca "MERTO"

Botas para hombre y niños varios tipos y colores

Surtido en finas medias para hombres y niños

Baules, valijas, lonas, suela engrasada, pomadas y tintas

Choele Choel — F. C. S.

Establecimiento "LOS ALAMOS"

— DE —

Juan E. Rosauer

VIVEROS, PLANTACIONES Y COLMENARES EN CHOELE-CHOEL Y CIPOLLETTI

Sucursal Buenos Aires

San Miguel (Prov. Buenos Aires)

(Sobre Camino Buenos Aires a Pilar, Km. 39 de la ruta 8)

PEDDOS: Por teléfono: a No. 2 POMONA

Por carta a Casilla de Correo Nº 31 Cipolletti F. C. Sud

muy animado, habiendo obtenido la fiesta un gran éxito.

† Nazareno Montelpare

Su esposa é hijos invitan a sus relaciones al funeral de cabo de año que por el eterno descanso de su alma se oficiará el día 16 de octubre a las 10 horas en la Capilla de María Auxiliadora de Lamarque.

AGRADECIMIENTO

† **Guillermo Jenkins** (q. e. p. d.)—falleció el 14 de septiembre de 1944 a la edad de 75 años.— Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás deudos, agradecen a todas las personas que los acompañaron en su dolor.

Edictos Judiciales

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio de Rio Negro, Doctor Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por TRES veces, a contar de la primera publicación del presente, a Don **ANDRES JONES** o quien resulte propietario de los solares G y H de la manzana 60 del pueblo de Choele Choel, de este territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL c/ JONES ANDRES COBRO EJECUTIVO DE PESOS", que tramita por ante su Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio mencionado.

Gral. Roca, Setiembre 11 de 1944.

Victor M. Zabala
Secretario

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Subrogante de Territorio Nacional de Río Negro, con asiento en General Roca, Dr. Roberto C. Costa, en los autos caratulados: «FERNANDEZ FELIPE s/POSESION TREINTAÑAL», Expte. 1641, Año 1944, se hace saber por el término de treintadías que don **FELIPE FERNANDEZ** domiciliado en Choele Choel de ésta jurisdicción, ha iniciado juicio de posesión treintañal del lote del terreno situado en la localidad de Choele Choel de este Territorio, que es el solar B. de la manzana número cuarenta y ocho, compuesto de veinte y cinco metros en los lados Nord Este y Sud-Oeste por cincuenta metros en los lados Nord Oeste y Sud-Este; lindando: al Nord-Oeste y Sud Oeste con calles públicas de por medio con parte de las manzanas cuarenta y siete y sesenta y una, respectivamente; al Nord-Este y Sud Este con los solares "C" y "A", respectivamente de su misma manzana cuarenta y ocho, formando una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, debiendo los que se consideren con derecho comparecer a éste Juzgado a iniciar las acciones correspondientes bajo apercibimiento.

SECRETARIA, Agosto 26 de 1944

Dr. Victor M. Zabala
Secretario

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Río Negro, Dr. Roberto C. Costa, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fabio Rios** ó **Fabio Rios Luna** y de doña **Pastora Contreras de Rios**, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaria, Agosto 23 de 1944.

Victor M. Zabala
Secretario

El Doctor Roberto C. Costa Juez Letrado Subrogante de General Roca, (R. N.) cita, llama y emplaza por QUINCE veces a **JUAN FANTINO**, a fin de que tome la intervención correspondiente en el juicio que por expropiación le sigue la ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL (Exp. 1026/1943) bajo apercibimiento de nombrar a defensor de ausentes en caso de incomparencia.

Gral. Roca, febrero 26 de 1944

Juan Antonio Madrazo
Secretario

VENDO:

10 hectáreas de tierra bajo riego

en la Granja "LA POBRECITA" frente a la Avenida General San Martin. Tratar en la misma.

4 TRACTORES EN MARCHA,

Una bomba centrífuga de 6 pulgadas con 10 mts. de caño

2 arados de tres rejas, 2 emparejadoras "Champión"

y otras maquinarias agrícolas

Alejo L. Barrios

Choele-Choel F. C. Sud

Peluqueria PAISA

Cesar D'Angelis

Fotografías para Libretas de Enrolamiento

REVELACIONES EN EL DIA

(Frente al "Hotel Argentino")

Choele Choel

SAN JOSÉ

RAMOS GENERALES

Acopiador de Frutos del Pais

Compra — venta de Hacienda

PEDRO DOTZEL

Benjamin Zorrilla F. C. S

"La Flor del Campo

(Antigua «casa Gaviña»)

RAMOS GENERALES

DE

JUAN AMADO

Choele-Choel F. C. S

Pompas Funebres

de EUGENIO BONARDO

Se atiende servicio en cualquier parte de la zona con el servicio de Capilla Ardiente más moderna a precios que no admiten competencia.

Sucursal en Luis Beltrán: Sr. RICARDO BINI

Choele Choel Teléfono No. 25 F. C. Sud